

TRIBUNAL DE CUENTAS

FOLIO 46

USHUAIA, 21 FEB 2003

VISTO: LA Nota Interna Nº 163/03 Organismo I.P.A.U.S.S. de fecha 20/02/03; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada precedentemente, se solicita una prórroga de dos (2) días, con el fin de elaborar la correspondiente Acta de Constatación, sobre el Expediente Nº I-5111/02 caratulado: "REPARACION DE SISTEMAS DE DESAGUES EDIFICIO I.P.A.U.S.S.".

Que dicho Expediente fue intervenido por el T.C.P. en el marco de lo establecido en el Art. 32 de la Ley 50 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01.

Que en el mismo, obra el pedido efectuado por la Nota referenciada en el Visto de la presente.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4°) inc. b) Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, corresponde acceder a dicho requerimiento otorgando un plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°).- Conceder al Auditor Fiscal CPN Rodolfo FEHRMANN, responsable de la Intervención Previa en el I.P.A.U.S.S., atento a lo solicitado en su Nota Interna N° 163/03 Organismo I.P.A.U.S.S. de fecha 20/02/03, una prórroga de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente, a fin de proceder a la confección de la correspondiente Acta de Constatación sobre el Expediente N° I-5111/02 caratulado: "REPARACION DE

SISTEMAS DE DESAGUES EDIFICIO I.P.A.U.S.S.".

ARTICULO 2°).- Notificar a los interesados.

ARTICULO 3°).- Registrar, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº

/2003-₩.L.

Presidente
Presidente
Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvians, Georginas y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos"